

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La consejera Elizalde defiende en el Parlamento el proyecto de ley de Reforma de la Administración Local de Navarra

Más del 60% de las entidades locales dieron su aprobación al texto el pasado mes de junio

Viernes, 11 de enero de 2019

La consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Isabel Elizalde, ha defendido en el Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra, en el transcurso de la sesión plenaria de hoy viernes, en la que se han debatido enmiendas a la totalidad presentadas por UPN, PSN y PP.

Elizalde ha recordado que "desde hace décadas las diferentes fuerzas políticas de Navarra y los propios ayuntamientos han coincidido en la necesidad de afrontar un proceso de reorganización de la Administración Local para ordenar el ejercicio de competencias y la planta local, reduciendo así el desequilibrio entre los diferentes ámbitos territoriales de Navarra y mejorando la cobertura de los servicios a la ciudadanía".

En su intervención, la consejera ha subrayado que "el proyecto es el resultado de más de tres años de reflexión y debate en torno a la Reforma de la Administración Local de Navarra en el que han participado tanto las entidades locales, lideradas por la Federación Navarra de Municipios y Concejos como los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, profesionales expertos en la materia, sindicatos y colectivos de trabajadores y trabajadoras de los distintos ámbitos de la administración local". "Teníamos claro -ha continuado- que el protagonismo de la reforma debía recaer en los ayuntamientos y así ha sido. Este texto es la culminación de un largo proceso de participación iniciado en diciembre de 2015".

Elizalde ha añadido que más del 60% de las entidades locales aprobaron el texto el pasado mes de junio en una asamblea de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. "Es la primera vez que un proyecto es votado por las entidades locales antes de ser debatida en esta Cámara". El proyecto cuenta también con el aval del informe del Consejo de Navarra que ha considerado que es conforme al ordenamiento jurídico.

La consejera ha invitado a todos los partidos políticos a participar en las siguientes fases de la reforma, ya que será necesario aprobar más leyes para establecer la financiación, concretar la composición de cada comarca y aprobar otros cambios normativos. "En la definición y redacción de la ley los protagonistas serán los ayuntamientos, ya que así

se establece en el proyecto de ley que hoy debatimos. Pero no solo los ayuntamientos, los partidos políticos que han decidido mantenerse al margen por interés político particular también tendrán oportunidad de incorporarse y tomar parte en la definición de los sucesivos textos. Solo les pedimos que muestren una disposición constructiva”, ha concluido.

Equilibrio territorial

La reorganización local persigue reducir progresivamente el desequilibrio entre las distintas zonas de Navarra. También quiere dotar al gobierno local de los recursos organizativos y económicos suficientes para llevar a pleno cumplimiento su papel como administración. Además, pretende aumentar la cobertura y calidad de los servicios locales basándose en el principio de subsidiariedad, esto es, que cada servicio sea prestado por la institución más cercana posible a la ciudadanía, siempre que se garantice su adecuada prestación.

Además de modificar el mapa local, el texto aborda la ordenación de las competencias y plantea las bases de una nueva financiación, para que las entidades locales tengan la seguridad de que las competencias que asuman dispondrán de la dotación económica suficiente.

El proyecto mantiene a los ayuntamientos como figura central de la administración local, y consolida el concejo, que mantendría las competencias actuales, abriendo una vía legal que facilite la utilización de estructuras administrativas existentes en sus ayuntamientos. Además establece un catálogo de competencias de cada administración y sienta las bases para un nuevo sistema de financiación.

12 comarcas

A nivel de planta local, la principal novedad del proyecto radica en la distribución territorial de Navarra en 12 comarcas, que integrarán a las actuales mancomunidades sectoriales de servicios, a las Agrupaciones de Servicios Administrativos y otras entidades supramunicipales, que en total superan la centena. Se pretende de este modo acabar con una excesiva proliferación de entidades supramunicipales que genera dispersión, disfunción e ineficacia.

Las nuevas comarcas tendrán atribuidas cinco competencias propias: abastecimiento de agua en alta; gestión de residuos sólidos a nivel supramunicipal; servicios sociales; planeamiento y ordenación del territorio comarcal; y secretaría e Intervención en entidades locales con número de habitantes inferior al requerido.

El artículo segundo renueva el sistema de financiación de las entidades locales y, por tanto, modifica en varios artículos la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, que se adapta además a la nueva estructura territorial. Establece el mandato de reservar un porcentaje concreto de la recaudación tributaria de Navarra para financiación local y propone la renovación de los criterios de reparto del Fondo de Haciendas Locales.

Finalmente, el artículo tercero modifica ligeramente la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, para permitir la realización de ponencias de valoración catastral de ámbito comarcal.